

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO) REGIONAL DISTRITO CAPITAL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS- BTÁ D.C Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Código Regional		11	
			Código Centro		940510	
			Fecha Elaboración		Abril de 2026	
			Versión		ENERO - 1,26	
			ID de Proceso		04270-083677	
DATOS DEL CONTRATISTA						
Nombres y apellidos:		MARIA DEL PILAR SANTANA CRUZ		Banco a consignar:		BANCO CAJA SOCIAL
Cédula de Ciudadanía		39.686.034		Tipo de cuenta:		AHORROS
Correo electrónico:		mpsantanac@sena.edu.co		Número de Cuenta:		24104767193
IP/Nº de contacto:				Presta Servicios Excluidos de IVA:		SI
Inducción SST:		SI		Pertenece al régimen simple de tributación:		NO
Régimen del IVA:		NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2025		NO
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?						SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600						NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)						NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?						NO
Concepto del pago corresponde a:						Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.						0,00%
DATOS DEL CONTRATO						
Nº del contrato:		9274027/2026		Nº Compromiso SIIF		54826
				Número de pagos durante la vigencia del contrato		8
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para elaborar el diseño y desarrollo curricular, así como los diferentes contenidos temáticos, documentos				
DATOS PERIODO DEL PAGO						
Del		01/04/2026		Al		30/04/2026
Número de pago		3		Saldo Anterior del Contrato:		\$ 23.329.500
Valor Bruto Pago:		\$ 4.635.000,00		Valor Total del Contrato:		\$ 32.445.000
				Nuevo Saldo del Contrato:		\$ 18.694.500
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO						
Ingresos por honorarios		\$ 4.635.000		Ninguno		0,00%
Ingresos por comisiones		\$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo		\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		\$ 4.635.000				\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE		\$ 3.295.500		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO		\$ 0
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR						
		Abril		Marzo		Base retención en la fuente a titulo de RENTA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		-----		73922306		Base retención en la fuente a titulo de ICA
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.854.000		\$ 1.854.000		Valor base IVA
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 231.800		\$ 231.800		IVA (Si es RESPONSABLE)
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 0		\$ 0		Menos Retención en la Fuente
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -		\$ 0		Menos Retencion IVA
ARL		\$ 9.700		\$ 9.700		Reteica - 8299 - BOGOTÁ
		\$ -				
		\$ -				
		\$ -				
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -				
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -				Otras Retenciones
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -				Otras Retenciones
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -				Otras Retenciones
Dependientes hasta		\$ -				Otras Retenciones
Salud hasta		\$ 837.984		\$ -		Otras Retenciones
Renta Exenta 25%		\$ 27.583.640		\$ 1.098.000		
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.		\$ 2.160.000				
Retención en la Fuente Contingente		\$ -				Descuentos de embargo (Si tiene)
						VALOR A PAGAR
						\$4.592.465,00
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE						
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO						
Oblig 1. Se avanza en plan de trabajo del diseño curricular del programa técnico en Servicios Comerciales para la Banca Digital (Denom						
Oblig 2. Se presenta del perfil de Egreso ante el comité técnico del programa: Técnico en Servicios Comerciales para la Banca Digital						
Oblig 4 Se presenta el informe del avance de actividades realizadas del programa Técnico en Servicios Comerciales para la Banca Digit						
Oblig 5. Se asiste a las reuniones programadas por el profesional de Diseño Curricular.						
Oblig 7. Se guarda la información y la documentación de las actividades desarrolladas, conforme a los lineamientos de gestión document						
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:						
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí						
MARIA DEL PILAR SANTANA CRUZ EL CONTRATISTA						
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO						
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:						
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;						
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;						
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.						
Autorizo el presente pago. El Supervisor,						
MARIA MAUDANY CASAS LOPEZ PROFESIONAL G04						
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:						
EL ORDENADOR DEL PAGO MIREYA PARRA PINTO SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)						

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	39686034	MARIA DEL PILAR SANTANA CRUZ		CARRERA 96 B 17 B 40 APTO 104 INT 20	41561700	msantanacruz@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73922306	10/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$0	\$241.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	231.800	0		0		0	0	0		231.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.700				9.700	0	0	9.700			97	9.700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	231.800	231.800
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	9.700	9.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	241.500	241.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	39686034	MARIA DEL PILAR SANTANA CRUZ		CARRERA 96 B 17 B 40 APTO 104 INT 20	41561700	msantanacruz@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73922306	10/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$0	\$241.500	

DETALLE POR COTIZANTE																																																		
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																	
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Extranjero	Colomb. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	VST	SUN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC 39686034	SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	59	2		N								X											0	0	0	0	0	0	0	0	EPS002	1.854.000	30	231.800	14-23	1.854.000	30	1	9.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_10700737 **SUB 237841**
04 NOV 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR**, identificado(a) con CC No. 39,686,034, solicita el 22 de octubre de 2020 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_10700737.

Que, consultada la página web de Bonos pensionales administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Información de Administradoras de Fondos De Pensiones - SIAFP y la nómina de pensionados, no se encontró prestación incompatible con la prestación solicitada y, se estableció que el solicitante es afiliado con COLPENSIONES, en el régimen de prima media con prestación definida - RPM.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SIN NOMBRE NP 1008200047	19790115	19790831	TIEMPO SERVICIO	229
EDITORIAL BEDOUT S A	19791217	19801231	TIEMPO SERVICIO	381
EDITORIAL BEDOUT S A	19810101	19810330	TIEMPO SERVICIO	89
EXTUR LTDA	19810329	19811231	TIEMPO SERVICIO	278
EXTUR LTDA	19820101	19820731	TIEMPO SERVICIO	212
EXTUR LTDA	19820801	19830131	TIEMPO SERVICIO	184
SERDAN S A	19820823	19821130	TIEMPO SERVICIO	100
REASEGURADORA S A	19821201	19830531	TIEMPO SERVICIO	182
REASEGURADORA S A	19830601	19830930	TIEMPO SERVICIO	122
REASEGURADORA S A	19831001	19840930	TIEMPO SERVICIO	366
REASEGURADORA S A	19841001	19850931	TIEMPO SERVICIO	365

SUB 237841
04 NOV 2020

	1	0		
REASEGURADORA S A	1985100	1986103	TIEMPO SERVICIO	396
	1	1		
REASEGURADORA S A	1986110	1987093	TIEMPO SERVICIO	334
	1	0		
REASEGURADORA S A	1987100	1988093	TIEMPO SERVICIO	366
	1	0		
REASEGURADORA S A	1988100	1990033	TIEMPO SERVICIO	547
	1	1		
REASEGURADORA S A	1990040	1990103	TIEMPO SERVICIO	214
	1	1		
REASEGURADORA S A	1990110	1991013	TIEMPO SERVICIO	92
	1	1		
REASEGURADORA S A	1991020	1991043	TIEMPO SERVICIO	89
	1	0		
REASEGURADORA S A	1991050	1991093	TIEMPO SERVICIO	153
	1	0		
REASEGURADORA S A	1991100	1992093	TIEMPO SERVICIO	366
	1	0		
REASEGURADORA S A	1992100	1993013	TIEMPO SERVICIO	123
	1	1		
REASEGURADORA S A	1993020	1993033	TIEMPO SERVICIO	59
	1	1		
REASEGURADORA S A	1993040	1993093	TIEMPO SERVICIO	183
	1	0		
REASEGURADORA S A	1993100	1994011	TIEMPO SERVICIO	106
	1	4		
REASEGURADORA S A	1994011	1994062	TIEMPO SERVICIO	163
	5	6		
REASEGURADORA S A	1994062	1994072	TIEMPO SERVICIO	29
	7	5		
REASEGURADORA S A	1994072	1994101	TIEMPO SERVICIO	85
	6	8		
REASEGURADORA S A	1994101	1994123	TIEMPO SERVICIO	74
	9	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1995010	1995013	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1995020	1995053	TIEMPO SERVICIO	120
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1995060	1995063	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1995070	1995073	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1995080	1995083	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1995090	1995103	TIEMPO SERVICIO	60
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1995110	1995113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1995120	1995123	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1996010	1996013	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1996020	1996063	TIEMPO SERVICIO	150
	1	0		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1996070	1996073	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1996080	1996083	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1996090	1996093	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1996100	1996103	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1996110	1996113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1996120	1996123	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1997010	1997013	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 237841
04 NOV 2020

	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1997020	1997022	TIEMPO SERVICIO	30
	1	8		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1997030	1997073	TIEMPO SERVICIO	150
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1997080	1997103	TIEMPO SERVICIO	90
	1	1		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1997110	1997113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
CIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A	1997120	1997123	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1998010	1998010	TIEMPO SERVICIO	1
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1998020	1998093	TIEMPO SERVICIO	240
	1	0		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1998100	1998103	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1998110	1998113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1998120	1998123	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1999010	1999013	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1999020	1999022	TIEMPO SERVICIO	30
	1	8		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1999030	1999033	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1999040	1999053	TIEMPO SERVICIO	60
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1999060	1999063	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1999070	1999073	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1999080	1999103	TIEMPO SERVICIO	90
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1999110	1999113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	1999120	1999123	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2000010	2000053	TIEMPO SERVICIO	150
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2000060	2000063	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2000070	2000073	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2000080	2000092	TIEMPO SERVICIO	58
	1	8		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2000100	2000103	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2000110	2000113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2000120	2000122	TIEMPO SERVICIO	28
	1	8		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2001010	2001053	TIEMPO SERVICIO	150
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2001060	2001063	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2001070	2001073	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2001080	2001103	TIEMPO SERVICIO	90
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2001110	2001113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2001120	2001123	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2002010	2002053	TIEMPO SERVICIO	150
	1	1		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2002060	2002063	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 237841
04 NOV 2020

	1	0		
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2002070 1	2002073 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2002080 1	2002103 1	TIEMPO SERVICIO	90
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2002110 1	2002113 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2002120 1	2002123 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2003010 1	2003053 1	TIEMPO SERVICIO	150
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2003060 1	2003063 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2003070 1	2003073 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2003080 1	2003103 1	TIEMPO SERVICIO	90
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2003110 1	2003113 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2003120 1	2003123 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2004010 1	2004053 1	TIEMPO SERVICIO	150
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2004060 1	2004063 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2004070 1	2004073 1	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2004070 1	2004072 5	TIEMPO SERVICIO	25
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2004080 1	2004083 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2004090 1	2004103 1	TIEMPO SERVICIO	60
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2004110 1	2004113 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2004120 1	2004123 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2005010 1	2005043 0	TIEMPO SERVICIO	120
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2005050 1	2005053 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2005060 1	2005063 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2005070 1	2005073 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2005080 1	2005083 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2005090 1	2005103 1	TIEMPO SERVICIO	60
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2005110 1	2005113 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2005120 1	2005123 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2006010 1	2006043 0	TIEMPO SERVICIO	120
1 SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2006040 1	2006043 0	TIEMPO SERVICIO	30
1 SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2006050 1	2006053 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2006050 1	2006053 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2006060 1	2006063 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2006070 1	2006103 1	TIEMPO SERVICIO	120
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2006070 1	2006073 1	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2006080	2006093	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 237841
04 NOV 2020

	1	0		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2006100 1	2006103 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2006110 1	2006113 0	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2006110 1	2006113 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2006120 1	2006123 1	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2006120 1	2006123 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2007010 1	2007043 0	TIEMPO SERVICIO	120
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2007020 1	2007033 1	TIEMPO SERVICIO	60
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2007050 1	2007053 1	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2007050 1	2007053 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2007060 1	2007063 0	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2007060 1	2007063 0	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2007070 1	2007073 1	TIEMPO SERVICIO	30
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2007080 1	2007083 1	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2007080 1	2007103 1	TIEMPO SERVICIO	90
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2007090 1	2007103 1	TIEMPO SERVICIO	60
ASEGURADORA COLSEGUROS S A	2007110 1	2007111 5	TIEMPO SERVICIO	15
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2007110 1	2007113 0	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2008010 1	2008013 1	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2008020 1	2008033 1	TIEMPO SERVICIO	60
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2008040 1	2008043 0	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2008050 1	2008063 0	TIEMPO SERVICIO	60
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2008070 1	2008073 1	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2008080 1	2008083 1	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2008090 1	2008093 0	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2008090 1	2008092 9	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2008100 1	2008103 1	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2008110 1	2008113 0	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2008120 1	2008123 1	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2009010 1	2009013 1	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2009020 1	2009022 8	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2009030 1	2009033 1	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2009040 1	2009043 0	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2009050 1	2009053 1	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2009060	2009073	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 237841
04 NOV 2020

	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2009080	2009083	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2009090	2009093	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2009100	2009123	TIEMPO SERVICIO	90
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2010010	2010043	TIEMPO SERVICIO	120
	1	0		
FUNDACION POLITECNICO GRANCOLO	2010020	2010063	TIEMPO SERVICIO	150
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2010050	2010053	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2010060	2010063	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2010070	2010083	TIEMPO SERVICIO	60
	1	1		
FUNDACION POLITECNICO GRANCOLO	2010080	2010082	TIEMPO SERVICIO	29
	1	9		
FUNDACION POLITECNICO GRANCOLO	2010090	2010123	TIEMPO SERVICIO	120
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2010090	2010093	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2010100	2010103	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2010110	2010113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2010120	2010123	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2011010	2011013	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
FUNDACION POLITECNICO GRANCOLO	2011020	2011022	TIEMPO SERVICIO	30
	1	8		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2011020	2011033	TIEMPO SERVICIO	60
	1	1		
FUNDACION POLITECNICO GRANCOLO	2011030	2011033	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
FUNDACION POLITECNICO GRANCOLO	2011040	2011043	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2011040	2011043	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
FUNDACION POLITECNICO GRANCOLO	2011050	2011053	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2011050	2011083	TIEMPO SERVICIO	120
	1	1		
FUNDACION POLITECNICO GRANCOLO	2011060	2011063	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2011090	2011093	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2011100	2011123	TIEMPO SERVICIO	90
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2012010	2012043	TIEMPO SERVICIO	120
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2012050	2012053	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2012060	2012073	TIEMPO SERVICIO	60
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2012080	2012083	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2012090	2012093	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2012090	2012090	TIEMPO SERVICIO	9
	1	9		
1 SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2012100	2012103	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2012110	2012113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2012120	2012123	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 237841
04 NOV 2020

	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013010	2013013	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013020	2013022	TIEMPO SERVICIO	30
	1	8		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013030	2013033	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013040	2013043	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013050	2013063	TIEMPO SERVICIO	60
	1	0		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013070	2013073	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013080	2013083	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013090	2013093	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013100	2013103	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013110	2013113	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2013120	2013123	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2014010	2014013	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2014020	2014033	TIEMPO SERVICIO	60
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2014040	2014043	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2014050	2014053	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2014060	2014063	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2014070	2014073	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	2014080	2014083	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2014090	2014092	TIEMPO SERVICIO	29
	1	9		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2014100	2014123	TIEMPO SERVICIO	90
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2015010	2015022	TIEMPO SERVICIO	60
	1	8		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2015030	2015033	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2015040	2015043	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2015050	2015053	TIEMPO SERVICIO	30
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2015060	2015083	TIEMPO SERVICIO	90
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2015090	2015093	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2015100	2015123	TIEMPO SERVICIO	90
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2016010	2016022	TIEMPO SERVICIO	60
	1	9		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2016030	2016083	TIEMPO SERVICIO	180
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2016090	2016093	TIEMPO SERVICIO	30
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2016100	2016123	TIEMPO SERVICIO	90
	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2017010	2017022	TIEMPO SERVICIO	60
	1	8		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2017030	2017063	TIEMPO SERVICIO	120
	1	0		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2017070	2017083	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 237841
04 NOV 2020

	1	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171001	20171130	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180301	20180831	TIEMPO SERVICIO	180
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190301	20190329	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190401	20190429	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190501	20190529	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190601	20190629	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191001	20191130	TIEMPO SERVICIO	60
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191201	20191201	TIEMPO SERVICIO	1
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR	20200201	20200930	TIEMPO SERVICIO	240

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 14,895 días laborados, correspondientes a 2,127 semanas.

Que nació el 9 de febrero de 1963 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

SUB 237841
04 NOV 2020

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular Interna 24 de 2018, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No 1 de 2012, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado de Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento de la edad.

b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.

c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.

Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $3,626,236 \times 78.43 = \$2,844,057$

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) petionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión	Aceptada
--------	--------------	-------------------	-------------	-------------	-----------	-------	---------------	----------

SUB 237841
04 NOV 2020

1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	9 de febrero de 2020	1 de octubre de 2020	3,626,236.00	2,990,403.00	1	78.43	Mensual 2,844,057.00	SI
--	----------------------	----------------------	--------------	--------------	---	-------	-------------------------	----

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	14895	\$2,844,057.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de octubre de 2020

Que es pertinente indicar, al momento de determinar el Ingreso Base de Liquidación se procedió a aplicar el tope máximo a los valores reportados como Ingreso Base de Cotización y demás factores, teniendo en cuenta que estos no pueden superar el monto máximo, de acuerdo a lo establecido por el régimen legal y para los periodos correspondientes.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797/03 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2020 = \$2,844,057

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	5,688,114.00
Mesadas Adicionales	2,844,057.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	682,600.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	7,849,571.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202012 que se paga en el periodo 202101 en la central de pagos del BANCO CAJA SOCIAL S.A. de BOGOTA DC CL 59 10 72 CHAPINERO.

SUB 237841
04 NOV 2020

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUD TOTAL.

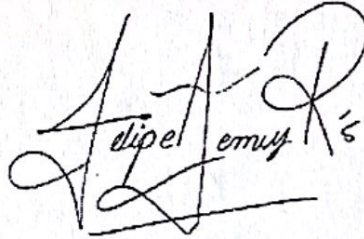
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	14895	\$2,844,057.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) SANTANA CRUZ MARIA DEL PILAR haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE ARTURO LEMUS RAMOS
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I
COLPENSIONES

PAOLA PENARANDA PACIFIC

NANCY OSSIRIS AGUIRRE CORTES
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1